

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4 - 0670 DE
(22 AGO 2019)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía

LA MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA,
En ejercicio de las facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1940 de 2018, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Decreto 2467 de 2018, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que en el Presupuesto de Inversión asignado para la vigencia 2019, en la Unidad 2101 01 - Gestión General, en el Programa 2103 – Consolidación productiva del Sector Hidrocarburos, Subprograma 1900 – Intersubsectorial Minas y Energía, Proyecto 6 – Distribución de recursos para el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo entre Yumbo y la ciudad de Pasto Nariño, existe saldo de apropiación disponible, libre de afectación y susceptible de ser trasladado.

Que el artículo 267 de la Ley 1955 de 2019 establece "*Durante la vigencia de la presente ley, la Nación, a través del Ministerio de Minas y Energía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 55 de la Ley 191 de 1995, podrá reconocer el costo del transporte terrestre de los combustibles líquidos derivados del petróleo que se suministre desde las plantas de abastecimiento ubicadas en el Departamento de Nariño hasta la capital de dicho Departamento y sus demás municipios*".

Que se requiere efectuar un traslado presupuestal a la Unidad 2101 01 - Gestión General, Programa 2103 – Consolidación productiva del Sector Hidrocarburos, Subprograma 1900 – Intersubsectorial Minas y Energía, Proyecto 7 – Distribución de recursos para el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo para abastecer al Departamento de Nariño, a fin de cubrir la compensación por el transporte terrestre de los combustibles líquidos derivados del petróleo entre las plantas de abastecimiento ubicadas en el Departamento de Nariño, hasta la capital de dicho Departamento y sus demás municipios.

Que el Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio radicado con No.20194340002046 de agosto 13 de 2019, emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos entre proyectos, propuesto por el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 412 de 2018, mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo, se podrán efectuar modificaciones al anexo de Decreto de Liquidación, que no modifiquen en cada Sección Presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía"

de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República.

RESUELVE:

Artículo 1.- Contracreditar los recursos apropiados a nivel del Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía, Unidad 2101-01 Gestión General, de la actual vigencia, con base en lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 412 de 2018, de la siguiente manera:

CONTRACRÉDITO

SECCIÓN	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
UNIDAD	2101 01	GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA	2103	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS
SUBPROGRAMA	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA
PROYECTO	6	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO ENTRE YUMBO Y LA CIUDAD DE PASTO NARIÑO.
RECURSO	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO \$ 45.749.910.497
TOTAL CONTRACRÉDITO		\$ 45.749.910.497

Artículo 2.- Trasladar el valor mencionado en el artículo primero de la presente resolución, al siguiente proyecto de inversión:

CRÉDITO

SECCIÓN	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
UNIDAD	2101 01	GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA	2103	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS
SUBPROGRAMA	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA
PROYECTO	7	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
RECURSO	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO \$ 45.749.910.497
TOTAL CRÉDITO		\$ 45.749.910.497



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía"

Artículo 3.- La operación presupuestal de traslado entre proyectos a nivel de Anexo del Decreto de Liquidación, contenida en los artículos primero y segundo de la presente resolución, requiere de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación que le imparta la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y deroga en todas sus partes la Resolución No.4 0468 de mayo 27 de 2019.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá, D.C., a los

4 - 0670

22 AGO 2019


MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO
Ministra de Minas y Energía

Aprobó:


FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Preparó: Dora Stella Reyes González - Profesional
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar - Coordinadora Grupo Presupuesto SAF
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández - Subdirector Administrativo y Financiero
Aprobó: Pablo Cárdenas Rey - Secretario General

